

INSTRUCCIONES SOLICITUD PERMISO DE INSTALACION ACTIVIDAD PERMANENTE

ESTE DOCUMENTO SE DEBE RELLENAR EN LETRAS MAYÚSCULAS Y HA DE IR ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL APARTADO 5. SOLICITUD.

Los campos indicados con (*) son datos obligatorios de cumplimentar. Los campos indicados con () son obligatorios solo en caso de representación.**

TIPOS DE ACTIVIDADES SUJETAS A ESTA SOLICITUD

Requieren permiso de instalación:

- Las actividades permanentes mayores así como sus modificaciones, excepto que se traten de modificaciones simples.
- Cualquier actividad permanente que se haga en dominio público o en suelo rústico protegido o afecten a bienes protegidos, excepto que se traten de modificaciones simples.
- Cualquier actividad permanente que necesite la redacción de un proyecto de obras.

1. **EXPEDIENTE** - Ha de indicar si se trata de la instalación de una nueva actividad o la ampliación o modificación de una actividad existente.

Nueva instalación: Intervención para instalar una nueva actividad.

Modificación/Ampliación: Intervención para modificar o ampliar una actividad existente que dispone de título habilitante (se debe de indicar el número del expediente inicial).

2. **DATOS SOLICITANTE** - Datos de la persona o empresa que hace la solicitud.

Apellidos y nombre o razón social: Nombre completo de la persona o empresa que hace la solicitud.

NIF/CIF: Número de identificación fiscal de la persona o empresa que hace la solicitud.

Actúa como: Se debe indicar si la persona declarante actúa como titular de la actividad o lo hace en representación de otra persona o una empresa, con indicación del nombre de estos últimos, que se debe acompañar de modelo o poder de representación (indicar el tipo de representación aportada).

NIF/CIF: Número de identificación fiscal de la persona representante.

Domicilio a efectos de notificaciones: Dirección válida para el envío de notificaciones (núm., km., bloque, escalera, piso, puerta, CP, municipio, provincia).

Tel: Número de teléfono de la persona solicitante o de la persona representante, válido para comunicaciones.

Dirección electrónica: Si tiene. Si lo especifica está aceptando el envío de comunicaciones también por este medio.

3. **DATOS DE LA ACTIVIDAD** - Se debe indicar la actividad que se pretende instalar.

Actividad: Descripción de la actividad que se pretende instalar.

Tipo de actividad: Ha de indicar el tipo de actividad atendiendo a las definiciones de la Ley 6/2019, de 8 de febrero, de modificación de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades, de la cual se hace un resumen,

Espacio compartido: actividades permanentes distintas e independientes que se realizan de forma simultánea o no en un mismo espacio físico y que tienen titulares diferentes.

Infraestructuras comunes: instalaciones técnicas y zonas de un edificio o conjunto de edificios que dan servicio a establecimientos físicos susceptibles de actividades por determinar o a actividades concretas.

Permanente mayor: actividades o modificaciones en las que concurren una o más de las circunstancias siguientes: superficie de más de 2.500 m² (1.000 m² si son industrias, talleres industriales o industrias agroalimentarias); los ocupantes necesiten ayuda para evacuarlos (guarderías, hospitales, residencias tercera edad y similares); aforo superior a 500 personas o 250 en espacios de alta densidad de ocupación, carga de fuego superior a 400 Mcal/m² ó 250 Mcal/m² con superficie superior a 300 m²; emisión de ruido superior a 90 dB(A) de día u 80 dB(A) de noche; que esté incluida en

la Ley 12/2016 de evaluación ambiental; que se manipulen, expidan o almacenen productos peligrosos; instalaciones de infraestructuras comunes; actividades en espacios compartidos.

Permanente menor: actividad que no es permanente mayor ni permanente inocua.

Permanente inocua: aparcamientos al aire libre hasta 100 m²; despachos profesionales hasta 50 m² que no pertenecen a una vivienda; actividades de servicio en dependencias inferiores a 50 m² de una vivienda; venta directa de los productos de segunda transformación de la propia explotación agraria.

Situación del local: Dirección del local en el que se pretende instalar la actividad solicitada.

Ref. catastral: Número de identificación del catastro del local en el que se pretende instalar la actividad solicitada.

Superficie:

computable: Superficie construida del local en el que se pretende ejercer la actividad declarada.

útil: Superficie útil del local en el que se pretende ejercer la actividad declarada.

ampliación: Superficie útil de la ampliación o modificación del local en el que se pretende ejercer la actividad declarada.

4. DATOS DE LA OBRA - Se debe indicar si se tienen que realizar obras que precisen proyecto o si no se han de realizar obras para instalar la actividad solicitada. En el primer caso, indicar el importe de las obras.

5. SOLICITUD - La solicitud obligatoriamente debe ir acompañada de la documentación de las letras a), b) y c) y se debe indicar el tipo de proyecto que se aporta. En caso de que la actividad requiera autorizaciones previas para su instalación, estas se deben aportar junto a la solicitud. En el caso de realizar obras se tiene que aportar la documentación referida a la gestión de residuos.

a) proyecto de actividad: Para actividad permanente mayor que no necesite redacción de proyecto de obras para su instalación. Si se tienen que hacer obras que no necesiten proyecto, la descripción de estas se puede incluir en el proyecto de actividad o presentarse como documentación anexa.

proyecto de actividad y proyecto de obras coordinados: Para actividades permanentes que necesiten redacción de proyecto de obras para su instalación. Si el proyecto de obras es un proyecto básico, se puede presentar un proyecto preliminar de actividad o integrar el contenido de este en el proyecto básico.

proyecto integrado de obras y actividades: Para actividades permanentes que necesiten redacción de proyecto de obras para su instalación. Se trata de un único proyecto que contempla la obra y la actividad.

b) ficha resumen de actividad: Documento firmado por técnico/a que indica los datos más relevantes de la actividad. Este documento es el indicado como modelo A3.

c) declaración responsable del/de la técnico/a competente: Declaración de capacitación técnica del/de la técnico/a que ha realizado el proyecto de actividad.

d) autorizaciones previas al permiso de instalación: Autorizaciones otorgadas por otra administración que sean necesarias para poder instalar la actividad.

e) gestión de residuos: Documentación referente a la gestión de residuos en caso de realizar obras.

6. PLAZO INICIO - Plazo máximo previsto para iniciar la instalación y la obra y plazo máximo previsto para instalar y ejecutar la obra.

Plazo previsto para iniciar la instalación y la obra: Se debe indicar el plazo en el que está previsto iniciar la instalación y la obra una vez obtenido el permiso previo. No puede ser superior a 6 meses.

Plazo máximo para instalar y ejecutar la obra: Se debe indicar el plazo en el que se prevé finalizar la instalación y la obra. No puede ser superior a 36 meses.